

**México, D.F. a 30 de octubre de 2013.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en el Salón de Pleno de este mismo Instituto.**

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muy buenas tardes.

Siendo las 12 horas con siete minutos, damos inicio a esta Sesión de Pleno. En vista de la ausencia de los comisionados Laveaga, y Peschard Mariscal y con fundamento en la regla Décima Primera, numeral dos del acuerdo que fija las reglas de las sesiones del Pleno de este Instituto, es que el día de hoy coordinaré esta sesión.

Y en ese sentido, el orden de votación de los asuntos del día hoy es: en primer lugar la comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño, en segundo lugar la ponencia a mi cargo y en tercer lugar la comisionada Sigrid Arzt Colunga.

Le pido al señor Secretario de protección de datos, dé cuenta de los asuntos.

**Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:** Sí, comisionado Trinidad.

Para el día de hoy se encuentran listados los siguientes asuntos en materia de recursos de revisión en materia de protección de datos personales, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño ha listado tres asuntos, los tres en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y que pueden ser identificados con los números 1073, 1098 y 1138, todos del 2013.

Por su parte la ponencia del comisionado Trinidad Zaldívar, tiene listado los siguientes recursos: el 1075/13, interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el 1090, el 1130 y el 4365 todos del 2013 y todos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el último de los mencionados fue reconducido.

Finalmente la comisionada Sigrid Arzt Colunga, somete a consideración del Pleno en su Sesión del día de hoy los siguientes asuntos: los primeros cinco son en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y son el 1011, el 1036, el 1051, el 1086 y el 1106 todos del 2013. Finalmente, también ha

listado el 1116/13, interpuesto éste en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal. Es cuanto.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias, están a su consideración.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Yo estoy de acuerdo. Muchas gracias.

Ahora, señor Secretario, le pediría dar cuenta de los asuntos de forma.

**Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde:** Los asuntos de forma que se tienen para el día de hoy son 10 asuntos de las tres ponencias.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias, señor Secretario.

Y ahora le pediría a la Secretaria de Acceso dé cuenta de los asuntos de fondo de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Gracias, Comisionado.

La Comisionada Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 4208 y acumulados en contra de PEMEX-Exploración y Producción, el 4218 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el 4238 en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el 4248 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el 4298 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, el 4338 en contra de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el 4368 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con el voto particular

de la Comisionada Sigrid Arzt por otorgar acceso al folio a la credencial de elector.

El 4393 en contra del Colegio de Bachilleres, el 4413 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 4463 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el 4493 en contra del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Están a su consideración.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Yo estoy de acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Ahora le pediría de los asuntos de forma.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Ahora seguirían los asuntos de la ponencia a mi cargo.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y de los que mencionaré ninguno será discutido en esta sesión.

El 3755 en contra de la Procuraduría General de la República, el 4080 en contra de Petróleos Mexicanos, el 4295 en contra de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 4325 en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, 4330 en contra del Registro Agrario Nacional, 4390 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, 4400 en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 4415 en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, 4465 --éste es el último-- en contra de la Presidencia de la República.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Están a su consideración.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias.

Y enseguida daré lectura al recurso 441150 que ha sido listado para consideración de este Pleno.

Este recurso es en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, el solicitante hoy recurrente pidió saber cuántos generales y coroneles se encuentran en prisiones militares compurgando una pena, cuántos generales y coroneles se encuentran en prisiones civiles compurgando una pena; cuántos generales y coroneles se encuentran procesados actualmente. El Ejército, por qué delitos, nombre de cada uno de ellos, de los que están sentenciados o de cuánto es su sentencia; número de su proceso o sentencia.

El sujeto obligado, la Secretaría de la Defensa Nacional respondió los requerimientos respecto del requerimiento uno, su respuesta fue uno; del dos es que no hay ninguno; respecto del tres, da a conocer el número de los generales y coroneles procesados. Da a conocer también la causa penal, da el delito por el cual fueron procesados. Sin embargo, reserva la información en cuanto al nombre.

Asimismo, da el único sentenciado que hay, que es un coronel y el tipo de sentencia, la causa penal y el tipo de delito.

La reserva de la información, es decir, los nombres de estos procesados y el sentenciado lo hace con fundamento, dice, en los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II, también y artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia.

Además da algunos precedentes en los cuales este Instituto ha reservado nombres con otras causales.

El recurrente se inconforma, pero sólo por una parte de su solicitud original y dice que requiere los nombres del personal que se encuentra procesado, ya que son servidores públicos, dice, y tenemos como sociedad el derecho de conocer el nombre aunque estén en algún proceso.

El sujeto obligado reitera la reserva de la información por 18-II, agrega además 13, fracción IV y bueno, pues dice que mientras personal militar se

encuentre sujeto a proceso y no se haya dado una sentencia definitiva, pues no se puede dar el nombre.

En ese tenor es que el objetivo de este recurso es revisar, determinar la procedencia de la clasificación de los nombres de estos servidores públicos –no hay que olvidar que siguen siendo servidores públicos estos generales y coroneles que actualmente se encuentran sujetos a un proceso penal en tribunales de la Justicia Militar-.

Y bueno, pues el proyecto da cuenta de toda la normatividad que rige la materia, tanto por supuesto la Constitución, el Código de Justicia Militar, la Ley Orgánica de la Administración Pública, en fin, para digamos, dar contexto a la solicitud y al recurso.

Y se analiza en primera instancia, la clasificación hecha por el sujeto obligado en términos del artículo 18, fracción II, es decir, esta clasificación que hizo el sujeto de la información, diciendo que es información confidencial.

Y para ello, damos cuenta en el proyecto de la normativa que hay tanto en términos nacionales como internacionales, para ello se citan entre otros, por ejemplo, el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos; el artículo 11 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en donde básicamente en estos dos instrumentos se establece la reserva de la información de los datos personales y que toda persona tiene derecho a la protección de la ley en contra de las injerencias que se pretendan de los datos personales.

De igual forma, qué es lo que dice la Constitución General de la República en su artículo 20, en su apartado B, fracción I, que dice: “El proceso penal será acusatorio y oral y se regirá los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

De los derechos que tiene toda persona imputada, a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida del juez de la causa, esto es muy importante, porque es esta presunción de inocencia y los datos que solicita el hoy recurrente son precisamente los nombres de aquel personal, aquellos generales y coroneles que se encuentren sujetos a un proceso en el cual todavía no hay una sentencia dictada.

De ahí que, estoy proponiendo a este pleno, confirmar la clasificación de los nombres de estos generales y coroneles que actualmente se

encuentran sujetos a algún proceso penal, por la probable responsabilidad en la comisión de alguno o algunos delitos.

En ese entendido es que nosotros creemos, en efecto, que hasta en tanto no haya una sentencia definitiva, los nombres de estos servidores públicos, generales y coroneles, deben de permanecer en reserva. Es cuanto y está sujeto a la consideración, en primera instancia de la comisionada Sigrid Arzt Colunga.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Gracias, comisionado Trinidad.

Sí, yo pedí que se listara este asunto, fundamentalmente, porque en principio voy con el sentido que nos presenta las ponencias con respecto a confirmar la confidencialidad de aquellos generales o coroneles que aún se encuentran sujetos a proceso, el argumento que se presenta en esta sustanciación señala claramente que esto es en tanto están en proceso y no ha habido una declaración de una sentencia irrevocable, y que en el momento en que haya una sentencia los nombres de estos militares serían de naturaleza pública.

En este sentido emitiría un voto particular por la aplicación de la causal del artículo 18 en el sentido de aplicar la causal en una temporalidad específica, esto es en tanto están en proceso y esto en congruencia con los votos disidentes que he marcado en el precedente 5084/10, presentado por la Comisionada Jacqueline Peschard el 20 de septiembre del 2010, el 2839/11 en contra de la Secretaría de la Marina, también presentado por la Comisionada Jacqueline Peschard el 3 de agosto de 2011, y fundamentalmente porque sostengo una diferencia en el tratamiento que hace con respecto a los elementos de las Fuerzas Armadas.

¿Y qué quiero decir con eso? Independientemente de que están sujetos también a la Ley de Responsabilidades Administrativas, la realidad es que están sujetos a la disciplina militar y en tanto están siendo sujetos a la disciplina militar, una vez que ellos compurgan su pena tienen la posibilidad de reintegrarse a la vida militar.

Y en ese sentido yo sostengo que la confidencialidad de esos nombres debe de tener una temporalidad confidencial.

Es cuanto.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias, Comisionada.

Tiene la palabra la Comisionada Pérez-Jaén Zermeño.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Bueno, yo estoy de acuerdo con el análisis que presenta el comisionado ponente Ángel Trinidad, en el 4450/13, ya que el Instituto ha determinado que la causal invocada fue el sujeto obligado, en este caso la Secretaría de la Defensa Nacional, se actualiza siempre y cuando se trata en este caso de servidores públicos, ya se mencionó que se encuentran en algún proceso porque dar a conocer el nombre de una persona que se encuentre sujeta a un proceso sí considero vulneraría la presentación de su intimidad, honor y presunción de inocencia porque considero que se podría generar un juicio a priori por parte de la sociedad sin que la autoridad jurisdiccional competente haya determinado su culpabilidad o inocencia.

Es decir, mientras esta situación no cambie, esto es, que sean personas sujetas a un proceso penal, sus datos personales deben ser debidamente resguardados y protegidos.

No obstante en el momento en que se firme la sentencia que condene a los servidores públicos, pues su situación jurídica se ve modificada y por ello es que ahí coincido con el proyecto que se presenta es que resultaría procedente tener acceso a esa información.

O sea, yo simplemente suscribo, el tema es que la situación jurídica del servidor público cambia. Y digo esto porque en virtud de que se trata de servidores públicos pues están sujetos a un escrutinio por parte de la sociedad durante todo el tiempo que dure su encargo, y es así pues con el objeto de tener una eficiente rendición de cuentas de quiénes, cómo, con qué y para qué, dentro de un esquema normativo, pues se realiza un quehacer gubernamental, y eso incluye a aquellos servidores públicos que se desempeñan en el Ejército.

En suma y toda vez que cuando en su caso sean declarados culpables por la autoridad competente, su situación jurídica –como ya lo mencioné y haya sido definida-, por lo que ya no es en este caso la aplicación de la protección de esa información, de esos datos personales porque ya no causarían ninguna afectación a la presunción de inocencia, tan es así que ya fueron sentenciados.

Entonces, en esos términos yo estaría de acuerdo como se presenta el proyecto. Gracias.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchas gracias. Comisionada. Comisionadas. ¿Cómo quedaría entonces?

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Quedaría aprobado por unanimidad con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por aplicar la causal de clasificación del artículo 18 de manera temporal.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Muchísimas gracias, Secretaria. Pediría, si estamos de acuerdo, con los asuntos de forma de la ponencia a mi cargo.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias. A continuación corresponde dar lectura a los recursos presentados por la Comisionada Sigrid Arzt Colunga.

**Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai:** La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 3531, en contra de la Procuraduría General de la República; el 3996, en contra de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por revelar nombre de testigos y el folio de la credencial de elector; 4071, en contra de la Secretaría de Gobernación; 4271, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 4286, en contra de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos; 4351, en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales; 4361, en contra de la Secretaría de Energía; 4371, en contra del Servicio de Administración Tributaria, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, para explicar que no procede en este caso reservar el nombre de un servidor público del SAT; el 4401, en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 4406, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; 4421, en contra de la Secretaría de Educación Pública; 4431, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 4501, en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública y, 4521, en contra de Petróleos Mexicanos.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Gracias. Están a su consideración. Yo estoy a favor.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.



**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Gracias.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Y ahora, daríamos cuenta de los asuntos de forma de la Comisionada Sigrid Arzt. De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionada Sigrid Arzt Colunga:** Gracias.

**Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar:** Bueno, pues muchas gracias. Siendo las 12 horas con 26 minutos, del día 30 de octubre damos por terminado este Pleno. Gracias. Buenas tardes.

**- - -o0o- - -**